

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.139/2020

Rfº. FSJ / Planeamiento 4.1.12 - 6/2019

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por la entidad mercantil "Proyectos Urbanísticos Aguilar SL", redactado por el arquitecto don Juan Antonio Chastang Gómez, según documento presentado en la GMU con fecha 28 de junio de 2019 y documentación complementaria de fecha 3 de octubre de 2019 para la implantación de un Parque Multiaventura y Alojamientos Rurales en la finca registral nº 23.017 del Registro de la Propiedad nº 7, en los términos recogidos en el informe del Servi-

cio de Planeamiento de fecha 7 de octubre de 2019.

SEGUNDO. Requerir al promotor para que se aporte la documentación indicada en el informe del Servicio de Planeamiento de fecha 7 de octubre de 2019, para su remisión a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en cuanto a la incidencia medio ambiental; así como al Servicio de Carreteras del Ministerio de Fomento en relación a la posible afección de la carretera N-432; y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación a la posible afección al arroyo Pedroche; para emisión de los correspondientes informes sectoriales.

TERCERO. Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al Promotor, indicándole que al ser un acto de trámite no procede recurso alguno contra el mismo.

Córdoba, 6 de abril de 2020. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Valdelomar Escribano.